

BENEFICENCIA Y OBRAS PÍAS DE LA TERCERA ORDEN FRANCISCANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE EL SIGLO XVIII

BENEFICENCE AND PIOUS WORKS OF THE THIRD FRANCISCAN ORDER OF MEXICO CITY DURING THE 18TH CENTURY

CAROLINA YEVETH AGUILAR GARCÍA¹

Universidad Nacional Autónoma de México

caroaguilar83@yahoo.com.mx

RECIBIDO/RECEIVED: 30-06-2021

ACEPTADO/ACCEPTED: 23-09-2021

RESUMEN:

El objetivo del artículo es destacar las labores de beneficencia de la tercera orden franciscana de la Ciudad de México en el siglo XVIII. La primera de ellas se centrará en las dispensas a pobres de solemnidad; la segunda se orientará a la construcción de un hospital para hermanos terceros pobres de solemnidad. En tercer lugar se dará luz sobre una obra pía característica de la tercera orden, que era el otorgamiento de dotes a féminas, ya fuese para profesar como religiosa o para contraer matrimonio. La intención es destacar estas tres vertientes beneficiosas de la venerable orden tercera, con la finalidad de entender su importancia e impacto para la sociedad de la época, destacando que más allá de tratarse de una corporación seglar, se trató de una verdadera solidaridad piadosa y benéfica.

PALABRAS CLAVE: Tercera Orden Franciscana, Nueva España, limosna, hospital, dote.

ABSTRACT:

The objective of the article is to highlight the charitable work of the Third Order Franciscans of Mexico City in the 18th century. The first section will focus on dispensations to miserably poor people; the second will focus on the construction of a hospital for Third Order brothers and sisters who were miserably poor. The third will cast light on the most pious work characteristic of the Third Order, which was the granting of gifts to women, either to profess as religious or to contract marriage. The intention is to highlight these three beneficial aspects of the Venerable Third Order

¹ Doctora en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Becaria del Instituto de Investigaciones Jurídicas, dentro del Programa de Becas Posdoctorales de la UNAM, asesorada por el Dr. Luis René Guerrero.

in order to understand its importance and impact on the society of the time, while emphasizing that beyond being a secular corporation, it was a true pious and charitable solidarity.

KEYWORDS: Third Franciscan Order, New Spain, Charity, Hospital, Dowry.

Para citar este artículo/Citation: AGUILAR GARCÍA, Carolina Yeveth. «Beneficencia y obras pías de la tercera orden franciscana de la Ciudad de México durante el siglo XVIII». *Archivo Ibero-Americano* 81, n°s 292-293 (2021): 261-287. <https://doi.org/10.48030/aia.v81i292-293.224>.

1. INTRODUCCIÓN

La venerable tercera orden franciscana de la Ciudad de México nació oficialmente en la segunda década del siglo XVII. La presencia de terciarios franciscanos en el espacio novohispano puede rastrearse desde el año de 1528, a partir del establecimiento de un recogimiento femenino en Texcoco y con la llegada de la terciaria franciscana Catalina de Bustamante y otras más que arribaron entre los años 1535 y 1536, todas ellas con la finalidad de encargarse de la educación de las doncellas indígenas. Posteriormente, y como parte de las tareas de evangelización, se procedió a la fundación de cofradías y hermandades en distintos puntos del incipiente virreinato, muchas de ellas bajo la promoción y cuidado de los frailes franciscanos. En lugares como Puebla de los Ángeles y la Ciudad de México se incentivó la creación de venerables terceras órdenes en 1613 y 1615, fundaciones que estuvieron muy ligadas a la consolidación corporativa y conventual de los frailes menores.²

Aunque el avance fue lento y su establecimiento tardío, de manera pronta la tercera orden franciscana de la Ciudad de México comenzó a atraer numerosos aspirantes, cuyo deseo era el de seguir la figura y ejemplo de Francisco de Asís. Fue tal el éxito de estos primeros establecimientos que surgió la imperante necesidad de contar con un espacio propio para congregar y realizar las actividades devocionales y administrativas de dicha corporación. De ahí se derivó la construcción de una capilla anexa al gran convento franciscano, misma que fue dedicada el 22 de diciembre de 1624 a San Luis Rey de Francia, patrón de la tercera orden.³ Ante la gran cantidad de agremiados de dicha corporación y conforme al espíritu propio de la tercera orden se comenzaron a realizar algunas obras y actividades caritativas y de carácter benéfico. Se hizo patente la necesidad de contar con diversas ayudas y con un hospital exclusivo para la atención de los terceros de San Francisco, orientándose más a aquellos que eran pobres de

² *Fundación de esta venerable tercera orden*, Archivo General de la Nación de México (AGNM), Templos y Conventos, vol. 342, exp. 2.

³ Fray Agustín de Vetancurt, citado por Manuel Ramírez APARICIO, *Los conventos suprimidos en México* (México: Imprenta y librería de J.M. Aguilar y C., 1861), 342. Esta capilla fue reedificada en 1727.

solemnidad. Además del interés y cuidado de los enfermos y presos, también se incentivó el otorgamiento de limosnas y dotes a huérfanas, ya fuese para profesar en alguno de los numerosos conventos de la ciudad o para contraer matrimonio. Por ello, en este artículo daremos cabida a estas obras benéfico-caritativas fundamentales para la tercera orden de la Ciudad de México: la construcción de un hospital para terceros de San Francisco, la impartición de limosnas y el establecimiento de una obra pía orientada a dotar a las jóvenes doncellas ligadas a la tercera orden.

2. DE POBRES Y LIMOSNAS

Las virtudes que todo buen cristiano debía ejercer eran la piedad, la penitencia y el amor al prójimo. Otro tanto lo conformaban las obras de misericordia corporales y espirituales.⁴ De entre las corporales estaban alimentar al hambriento, aliviar al sediento, dar posada al forastero o necesitado, vestir al desnudo, visitar al enfermo y al preso así como dar un trato digno a los muertos. Además de seguir estos preceptos, algunas de las máximas de la orden franciscana eran practicar la humildad y la caridad con los necesitados. En este sentido, las ayudas o dispensas de limosnas otorgadas a los pobres de solemnidad se convirtieron en una de las obras de beneficencia predilectas de la tercera orden franciscana. Se sabe que desde el siglo XVII los terciarios de Ciudad de México fundaron una *Caridad* cuya finalidad era socorrer las necesidades de enfermos, terciarios necesitados, presos, entre otros. Esta caridad provenía de las aportaciones realizadas por los integrantes de la hermandad, quienes aportaban cuatro reales mensuales para sostener estas obras caritativas.⁵

En el siglo XVIII el asunto de la pobreza y otras problemáticas asociadas se volvieron objeto de crítica para los ilustrados y proyectistas. Producto de las coyunturas económicas y sanitarias, la vagancia y la presencia de limosneros en las calles se convirtieron en un problema social del que se ocuparon tanto las autoridades reales como las eclesiásticas. Ello hacía necesario distinguir los diferentes tipos de pobreza: había verdaderos pobres –incapacitados para laborar– y falsos pobres, que no estaban impedidos pero no gustaban de trabajar.⁶ Estaban los *pobres de solemnidad*, que eran aquellos en calidad de huérfanos, expósitos, ancianos, enfermos

4 Las obras espirituales de misericordia eran: enseñar al que no sabe; aconsejar al necesitado; corregir al que está en error; perdonar injurias; consolar al triste; sufrir con paciencia los defectos; rogar a Dios por vivos y muertos.

5 Juan Bautista IGUINIZ, *Breve Historia de la Tercera Orden Franciscana en la Provincia del Santo Evangelio de México desde sus orígenes hasta nuestros días* (México: Editorial Patria, 1951), 125.

6 María del Carmen Raquel MORENO ORTIZ, «El discurso contra la vagancia y su difusión a través de los bandos publicados en la Ciudad de México, 1810-1821», *Legajos. Boletín del Archivo General de la Nación* 8, n° 15 (2018): 19.

crónicos o impedidos por razón de ello, pero que tenían un lugar fijo para vivir y estaban incapacitados para ganarse el sustento. Se consideraba así que este tipo de pobres «tienen el derecho natural a que el público los alimente y vista, o tomen providencias para que otros lo hagan».⁷ Otras categorías señalaban la existencia de *pobres verdaderos*, mendigos sin domicilio fijo, que vagaban por las calles; o bien los *pobres vergonzantes*, «bien estantes pero descendidos a la pobreza más absoluta», que se veían impedidos para mendigar por su estatus social y su dignidad. En esta última categoría se inscribían todos aquellos venidos a menos que en algún momento habían ostentado una posición más afortunada y a los que resultaba vergonzoso verlos pedir limosna públicamente.⁸ Ilustrados como Bernardo Ward consideraron la idea de la pobreza de una forma más amplia:

No sólo entendemos por gente pobre los que viven de limosna, los vagabundos y holgazanes, sino también los vecinos pobres, que sin salir de sus casas, padecen el mayor rigor de la miseria, parte por su flojedad y poca aplicación y parte por no hallar en que emplearse, aun los que quieren trabajar.⁹

Que en pleno siglo XVIII se hablara constantemente de la pobreza, la vagancia y los menesterosos no era casual. Para la segunda mitad de la centuria se tiene noticia de que en diversas ciudades y poblados de la monarquía hispánica se anunciaba un problema social que amenazaba con crecer. Por ejemplo, en Cádiz se contabilizó un número de 124 pobres y 998 viudas en similar estado.¹⁰ Los proyectistas de la época también lanzaron sus críticas hacia la proliferación de pobres, ociosos, vagos, mendigos, pícaros y gente extravagante tanto en pueblos como ciudades, ya que se consideraba que su presencia alteraba el orden social y transgredía las categorías sociales y étnicas. El célebre Pedro Rodríguez de Campomanes en su *Discurso sobre la educación* relataba el mal que habían causado las comedias teatrales al presentar a la pobreza voluntaria como algo deseable: «el pueblo indocto cree que todo pobre es

7 Fray Martín de SARMIENTO, «Apuntamientos para un discurso sobre la necesidad que hay en España de unos buenos caminos reales y de su pública utilidad y del modo de dirigirlos, demarcarlos, construirlos, comunicarlos, medirlos, adornarlos, abastecerlos y conservarlos», en *Semanario erudito que comprende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, editado por Antonio VALLADARES DE SOTOMAYOR (Madrid, 1789), 19:203.

8 Carolina Yeveth AGUILAR GARCÍA, «La tercera orden franciscana de la ciudad de México, siglo XVIII» (tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México, 2014), 118-119.

9 Bernardo WARD, *Obra pía y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España* (Valencia: imprenta de la Viuda de Gerónimo Conejos, 1745), 1 y 2.

10 Arturo MORGADO GARCÍA, «Pobreza y beneficencia en el Cádiz del siglo XVIII», *Trocadero* 1 (2011): 278, <http://dx.doi.org/10.25267/Trocadero.2001.i12.13>.

honrado [...] prefiere el ocio descansando a la fatiga de un oficio penoso y difícil de aprender, que cree le deshonra, manteniéndose en la descansada pobreza, que piensa no le causa nota».¹¹ Rodríguez de Campomanes partía de un principio básico: había que instruir a los pobres y a la población para que aprendiesen un oficio que les diese sustento digno, antes que terminar mendigando o en calidad de pobres voluntarios. También destacaba la importante labor caritativa de hospicios y montepíos, orientados a socorrer viudas, huérfanos y artesanos achacosos.¹² En la misma tónica Bernardo Ward condenaba la pobreza voluntaria y proponía incentivar a los pobres a ocuparse y a ser útiles de acuerdo con las ideas ilustradas del momento.

En Nueva España se emitieron bandos que buscaron controlar y sancionar dicha situación. La aplicación de la Real Ordenanza de Intendentes y la reestructuración de las ciudades en cuarteles propició la aparición de nuevos actores punitivos, que se dedicarían a reimplantar el orden social. En este sentido, los alcaldes de barrio harían lo propio al preservar el orden público mediante la aprehensión de los vagos de la ciudad, considerados sumamente perniciosos.¹³ En cuanto al rubro eclesiástico, se prestó particular atención al asunto de las limosnas. En el IV Concilio Provincial Mexicano se recomendaba discutir sobre los «graves daños y escándalos de que las mujeres anden de noche pidiendo limosna de puerta en puerta con pretexto de que son pobres vergonzantes».¹⁴ Para ello se recomendaba a los jueces eclesiásticos proceder judicialmente con apoyo de la autoridad secular. También estaba mal visto pedir limosna al interior de las iglesias, pues estas fueron hechas «para orar y pedir a Dios, y es contra su precepto el perturbar a los fieles cuando oyen misa o los divinos oficios».¹⁵ Esta mala opinión se hizo extensiva a las llamadas *beatas* que solían usar el hábito de alguna tercera orden u otro, «andando vagando de iglesia en iglesia y de casa en casa».¹⁶ Otro testigo de la época, Hipólito Villarroel, señaló que en la Ciudad de México era difícil distinguir que imperaba más, «si el fasto o la miseria;

11 Pedro RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la educación popular* (Madrid: Imprenta de don Antonio de Sancha, 1775), 17.

12 RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, *Discurso sobre la educación...*, 193-197.

13 Oberto EXBALIN, «Los alcaldes de barrio. Panorama de los agentes del orden público en la ciudad de México a finales del siglo XVIII», *Antropología. Revista interdisciplinaria del INAH*, n° 94 (2012): 49-59.

14 Libro 1º, Título XI, Del oficio del juez ordinario y vicario, parágrafo 25º, en Luisa ZAHINO PEÑAFORT, recop., *El cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Miguel Ángel Porrúa, Universidad de Castilla-La Mancha, 1999), 101.

15 ZAHINO PEÑAFORT, *El cardenal Lorenzana...*, 232.

16 *Ibidem*, 226.

receptáculo de vagos, viciosos y mal entretenidos, albergue de malhechores, lupanar de infamias y disoluciones, cuna de pícaros [...]».¹⁷

A principios del siglo XVIII y como parte de la etapa de consolidación de la tercera orden de la Ciudad de México, se propició el ingreso de numerosos hermanos terceros a la corporación. Si bien muchos no eran pobres voluntarios, no podían echar mano de pedir limosna en la calle o afuera de las iglesias, pues estaba prohibido en los estatutos. Expresamente se prohibía hacer penitencias públicas, pedir limosna para sí o para alguna devoción. En este último caso se hacía necesaria la licencia del ordinario o del comisario visitador. Claramente se estipulaba: «pero si hubiese llegado a tal necesidad, que no pueda subsistir sin el recurso a la piedad pública, se presentará al señor ministro hermano mayor, para que provea lo conveniente».¹⁸ Los acontecimientos a lo largo de dicha centuria dispondrían otro devenir. Ante el escenario de hambrunas y enfermedades que asolaron repetidamente al virreinato de Nueva España, la tercera orden franciscana se hizo presente incentivando y participando de varias actividades caritativas. Así lo enunció Fray Joseph María Carranza, en su discurso sobre la fundación de una escuela de primeras letras en la ciudad de Querétaro en 1788:

En el tiempo del hambre y de la epidemia, el hermano síndico de orden del hermano ministro, estuvo dándole a los encarcelados de comer y cenar por el espacio de siete meses. Y esta limosna se les hacía sin perjuicio de la comida semanal que les da la hermana ministra, para la cual concurrís vosotros con tres pesos y seis reales. La lista de los pobres vergonzantes creció mucho entonces, y la providencia divina hizo que hubiera para consolarlos a todos, porque la limosna que se colecta cada semana llegó en solo un año al estado más floreciente que se ha visto jamás.¹⁹

Estos tiempos de hambre y epidemia a los que se refería el fraile de Querétaro fueron los años en que se conjuntaron heladas, sequías, sarampión, fiebres (1788), viruela (1779-1780 y 1797) y diversas etapas de malas cosechas (1778-1779).²⁰

17 Hipólito VILLARROEL, *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España. En casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se le deben aplicar para su curación si se requiere que sea útil al rey y al público* (México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Cien de México, 1994), 141.

18 *Libro de las constituciones del venerable orden tercero de penitencia de Nuestro santísimo padre san Francisco* (México: Imprenta de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1784), 25.

19 Fray Joseph CARRANZA, *Discurso sobre el establecimiento de una escuela pública gratuita de primeras letras y cristiana educación de los niños pobres, dedicado al muy ilustre ayuntamiento de la muy noble y leal ciudad de Querétaro* (México: Imprenta de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1788), 3-4.

20 Manuel MIÑO GRIJALVA, «El otoño de la muerte. La crisis demográfica de 1779 en la Ciudad de México», *Historia Mexicana* 62, n° 2 (2012): 591-626.

Estas afectaciones impactaron a largo plazo a las poblaciones de las ciudades novohispanas más importantes: Querétaro y la Ciudad de México, centro de las actividades comerciales y políticas del virreinato. Volviendo a fray Joseph Carranza, acusaba que las hambrunas provocaban la aparición de muchos niños mendigos. Para el fraile el hambre y la enfermedad habían corrompido «de un modo lastimoso» las costumbres de la plebe:

Todos miráis que las epidemias y el hambre que acabamos de padecer precipitaron a muchos niños de la plebe en el monstruoso desorden de la pobreza y mendicidad voluntaria, que son el origen de la mayor parte de los vicios del pueblo. Aquella infame pobreza voluntaria que es un verdadero delito y que debe castigarse con todo el rigor de las leyes.²¹

Ante esta situación, la tercera orden se enfrentó a un dilema doble. Por un lado, socorrer a los principales afectados de los años de malas cosechas y enfermedad. Por el otro, socorrer a sus hermanos terciarios de caer en la famosa *pobreza voluntaria*, que solía envilecer a quienes caían en ella. Era usual que los integrantes de las hermandad que entraban en la categoría de *pobres de solemnidad* enviasen una petición de ayuda al ministro hermano mayor de la tercera orden. A una hermana tercera que se decía «consumida de años y de miserias, postrada en cama» se le dieron cuatro reales diarios, ropa y otras ayudas. A otra cuya casa se había derruido se le auxilió con los reparos.²² Margarita de Solís aludía a que estaba «sin camisa y sin naguas con que poder tapar mis carnes y por no tener con que comprar esto», por lo que pedía a la tercera orden hiciera con ella la caridad acostumbrada.²³ Magdalena Ramírez, viuda y con una hija también alegaba hallarse «en cueros, sin hábitos, sin camisa y sin tener un pedazo de pan».²⁴ Francisco Manuel de León aludía que se hallaba en la enfermería del Hospital de Jesús «indecente por estar sin camisa»,²⁵ mientras que Juana de Ayala pedía se le socorriese con tres pesos para comprar un hábito.²⁶ María de Cisneros andaba «envuelta con un paño por no tener una pobre mortaja» y Catarina de Alegría pedía un manto para asistir a los oficios divinos.²⁷

21 CARRANZA, *Discurso sobre el establecimiento...*, 13-14.

22 *Idem*.

23 *Petición de Margarita de Solís*, junio 17 de 1703, AGNM, Bienes Nacionales, vol. 440, exp. 3.

24 *Petición de Magdalena Ramírez*, 3 de junio de 1703, AGNM, Bienes Nacionales, vol. 440, exp. 3.

25 *Petición de Francisco Manuel de León*, sin fecha, AGNM, Bienes Nacionales, vol. 440, exp. 3.

26 *Petición de Juana de Ayala*, 25 de marzo de 1703, AGNM, Bienes Nacionales, vol. 440, exp. 3.

27 *Petición de Catharina de Alegría*, 7 de marzo de 1703, AGNM, Bienes Nacionales, vol. 440, exp. 3.

Como es notorio la pobreza de solemnidad estaba muy asociada con las prendas de vestir, los mantos, en fin, con aquellos elementos que reivindicaban la poca salud y lo poco que quedaba a los pobres: la dignidad en el vestir. Es interesante ver que los recursos retóricos utilizados por los varones aludían a su estado de salud y enfermedades y no tanto a la vestimenta: Francisco Suárez de Abrego se decía ciego y enfermo,²⁸ y otros tantos daban fe de estar «hinchados de cuerpo» o de padecer gota. Para las mujeres los argumentos y recursos retóricos más socorridos aludían a la viudez, al tener dependientes económicos, así como a la carencia de mantos o ropa. Muy pocas aludieron a problemas de salud.

Existían otros dispendios de limosna que no necesariamente se destinaban a los pobres de solemnidad. Por ejemplo, el procurador del convento grande de San Francisco de México, fray Antonio Lozano, pidió a la tercera orden continuase otorgando la limosna de cuatro pesos que se destinaba a comprar pescado a dicho convento.²⁹ Otro terciario, Joseph de Flores, custodio de difuntos de la tercera orden, pedía licencia y ayuda para acudir al hospital a atender sus dolencias, por lo cual se le dieron 20 pesos. Otras mujeres del recogimiento de Belén también recibieron la ayuda económica de dos pesos para solventar sus necesidades. En fin, para finales del siglo XVIII y ante las diversas calamidades, hambrunas y epidemias, el número de ayudas solicitadas había aumentado considerablemente, mermando de manera importante la economía de la tercera orden.

Un problema muy acentuado fue el de aquellos hombres y mujeres que haciendo gala de los hábitos de tercera orden solían pedir limosna en las calles y en las iglesias. En diciembre de 1789 el virrey Conde de Revillagigedo envió un oficio al arzobispo de México, Alonso Núñez de Haro y Peralta, alertándolo sobre el «notable vestuario de ciertas beatas dominicas y carmelitanas, pues cubiertos los rostros y la mayor parte del cuerpo con mantos de género tupido y grosero pueden ocultarse bajo de ellos hombres facinerosos [...] porque el desaliño del mismo vestuario dificulta la distinción de ambos sexos».³⁰ Acto seguido se pidió a los priores de los conventos de San Francisco, Santo Domingo, San Agustín, Carmelitas y de la Merced informasen sobre las constituciones, bulas y privilegios de sus respectivas terceras órdenes, que amparaban el uso que hacían sus feligreses de los hábitos ya mencionados.

28 *Petición de Francisco Suárez de Abrego*, 4 de marzo de 1703, AGNM, Bienes Nacionales, vol. 440, exp. 3.

29 *Petición de fray Antonio Lozano*, noviembre 3 de 1702, AGNM, Bienes Nacionales, Vol. 440, exp. 3.

30 *Testimonio del expediente formado a instancia del Virrey de México sobre cortar el abuso de andar algunas beatas cubiertos los rostros y la mayor parte del cuerpo con mantos de género tupido y grosero con lo demás que se expresa*, Archivo General de Indias (AGI), México 2644.

Las respuestas no se hicieron esperar. En general los frailes informaron que sus beatas andaban todas con los rostros descubiertos, que eran muy pocas o que tenían la congrua suficiente para su sustento, excusándose de aquellas que se consideraba abusaban de los sayales de terciarios para pedir limosnas o fingir arrebatos místicos. Tan acentuado era el problema que ameritó la publicación de un edicto con el que se implementó el control del arzobispado sobre la vestimenta de las terciarias novohispanas. A partir de ese momento las terciarias debían pedir licencia al provisor y al arzobispo para utilizar el hábito característico. Es decir, ser terciario ya no era sólo una prerrogativa de las órdenes regulares, sino que la práctica misma, al menos en su exterioridad, debía ser aprobada por la autoridad episcopal.³¹ Con esta medida se intentó controlar a los mendigos y a todos aquellos que usando de los hábitos terciarios solían ejercer de pobres y de pedir limosnas en las calles de la Ciudad de México.

3. ESTABLECIMIENTO DEL HOSPITAL REAL DE NUESTRA SEÑORA DE LA PURA Y LIMPIA CONCEPCIÓN

Dentro de las actividades piadosas y de caridad realizadas por la tercera orden estaban el visitar a presos y enfermos. Estos últimos se volvieron parte central de su actividad caritativa, lo que justificó la construcción de un hospital para atenderlos. Los hospitales en Nueva España estaban regidos por reglamentaciones tanto eclesiásticas como reales. En las Leyes de Indias se indicó que no debía establecerse «monasterio, hospital, iglesia votiva ni otro lugar pío ni religioso sin consentimiento y presentación del Rey».³² En el ámbito novohispano podían distinguirse tres tipos de hospitales: los reales, dotados económicamente por la Real Hacienda; los instituidos por particulares, quienes financiaban dichos institutos, y los fundados en ciudades o particulares que eran autosuficientes económicamente. A su vez podían estar bajo la jurisdicción diocesana, real o de alguna orden religiosa.³³ En general todo hospital debía fundarse con permiso del Rey, contar con ordenanzas, rendir cuentas y ser visitado o inspeccionado por la autoridad real, independientemente de su adscripción jurisdiccional. En este sentido, y dado su objetivo, el hospital al que nos referiremos puede considerarse dentro de la categoría de *beneficencia institucionalizada*.³⁴

31 *Edicto del 28 de enero de 1790*, AGI, México, 2644.

32 *Real Recopilación de Leyes de Indias*, Libro I, Título Tercero «De los monasterios de religiosos y religiosas, hospicios y recogimientos de huérfanas», Ley primera; Título sexto «Del patronazgo Real de las Indias», Ley primera y segunda.

33 Josefina MURIEL, *Hospitales de la Nueva España, Tomo II, Fundaciones de los siglos XVI y XVIII* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Cruz Roja Mexicana, 1991), 315.

34 MORGADO GARCÍA, «Pobreza y beneficencia», 285.

Una de las principales atribuciones caritativas de la tercera orden estaba el de dar auxilio a los enfermos, con mayor razón si eran de la misma corporación, es decir terciarios. El 13 de mayo de 1747 la mesa de la tercera orden, encabezada por el ministro hermano mayor Francisco Antonio Sánchez de Tagle, propuso el proyecto de fundación de un hospital para terceros franciscanos de ambos sexos. Se pidió licencia al padre comisario general de las provincias de Nueva España, Filipinas e islas adyacentes, así como al ministro de la provincia del Santo Evangelio de México. Una vez obtenido el visto bueno, se recurrió al cabildo de la ciudad para que procediese a hacer una vista de ojos de los terrenos en donde se construiría el hospital. Este fue edificado en un terreno de seiscientos metros cuadrados, en tierras del mayorazgo de Villegas, coincidiendo con el ángulo formado por la calle del Convento de Santa Isabel y del Hospital de San Andrés.³⁵

Como toda corporación sujeta a la venia real redactaron sus ordenanzas conformadas por 16 cláusulas, mismas que sometieron a revisión de las autoridades franciscanas y las enviaron al Consejo de Indias con el fin de obtener la aprobación real.³⁶ Esta fue emitida por Fernando VI el 24 de febrero de 1750, ratificando que dicho hospital quedaba bajo su patrocinio, sujeto a la autoridad franciscana y sujeto al pago de las reales contribuciones acostumbradas. Meses después, el 14 de noviembre de 1750, se obtuvo la aprobación papal de Benedicto XIV. Las ordenanzas del hospital tuvieron por objetivo reglamentar el gobierno y las actividades del hospital. A partir de ellas se sabe que los encargados de impartir misa y sacramentos eran el comisario visitador y dos frailes a manera de primer y segundo capellán. Requisito importante era el que los enfermos debían ser pobres de solemnidad y por supuesto de la tercera orden de San Francisco, aunque también se permitía que otros hermanos terciarios que no estuviesen en esa condición accedieran a los cuidados hospitalarios de tal institución. También se determinaba que debían elegirse doce integrantes de la mesa de la tercera orden con el fin de que cada uno de ellos acudiese mensualmente al hospital a inspeccionar de dos a tres veces por semana su buen funcionamiento. El hospital contaba con 16 camas repartidas en dos secciones, una para mujeres y otra para hombres.

Especial interés despertó la cláusula 16 de las ordenanzas, relativas a la libertad dada por el pontífice –vía bula papal– a que los bienes de dicho hospital (incluidos diezmos y demás contribuciones) fuesen espirituales y libres de cualquier dote o exacción. La respuesta de la corona fue eficaz: aquella no era una verdadera

35 RAMÍREZ APARICIO, *Los conventos suprimidos...*, 354.

36 *Ordenanzas dispuestas por los que componen la junta y mesa del venerable tercero orden de nuestro seráfico padre San Francisco de México para el gobierno del nuevo hospital que tiene construido para curación de sus hermanos terceros enfermos*, AGI, México 716.

ordenanza, además de que en la licencia otorgada para su establecimiento bien se había asentado que en ninguna circunstancia se verían afectadas las regalías reales, quedando los bienes y rentas del hospital sujetos a toda contribución real.³⁷ Por cuestiones económicas la construcción del hospital demoró aproximadamente diez años, terminándose hasta junio de 1756. La inauguración del recinto ocurrió el 6 de diciembre de 1760, celebrando dos días después su consagración y dedicación a la Inmaculada Concepción, de ahí que se le designara como Hospital Real de Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción.

Como se ha mencionado, los pobres de solemnidad eran aquellos expósitos, huérfanos, ancianos, enfermos crónicos, tullidos, que estaban incapacitados para trabajar y cubrir sus necesidades. De ahí que se les consideraba merecedores de alimento y vestido, por lo que resultaban idóneos para ser beneficiados por hospitales y hospicios.³⁸ El hospital de la tercera orden también admitía a aquellos hermanos que no eran pobres de solemnidad pero que contaban con los medios suficientes para cubrir sus necesidades, con la diferencia de que debían pagar los respectivos derechos parroquiales si es que deseaban ser enterrados en la capilla de dicho establecimiento.

Los recursos para sostener al hospital tenían un origen diverso: mediante la colecturía de limosnas entre otros terciarios, actividad que se hacía en cuaresma o en las noches, a la puerta de la capilla de terceros, después de los desagravios de Cristo; donativos de algunos terciarios difuntos, herencia de fincas y propiedades arrendadas, entre otros. Por ejemplo, las conocidas *Casas de las gallas* o la casa del maíz, dos casas ubicadas en la calle de Quesada, dejadas por doña Ana de Rojas vía testamento y cuyas rentas y réditos se utilizaban para sostener la obra de caridad. El hospital contaba también con accesorias y viviendas que se alquilaban.³⁹ De entre las múltiples caridades derivadas del hospital estaba la de llevar comida a los presos de las cárceles de la acordada, de corte y del arzobispado. Para ello algunos personajes importantes legaron fondos suficientes para erigir una o varias obras pías destinadas a tal fin. Por ejemplo, el virrey Juan de Acuña, marqués de Casa Fuerte había dejado una para llevar alimentos a los reos los días 6 de enero. De entre los alimentos proporcionados a los presos estaban la carne de res y vaca, tortas de pan, piloncillo, chile, arroz, verdura, garbanzo, además de que con la obra pía se hacía el pago de trastes, molenderas, cocineras y cargadores.⁴⁰ Otros gastos realizados por el hospital fueron los orientados a la compostura de

37 AGI, México 716.

38 VALLADARES DE SOTOMAYOR, *Semanario erudito...*, 203.

39 AGNM, Templos y conventos, vol. 214, exp. 5.

40 AGNM, Bienes Nacionales, vol. 91, exp. 1.

vidrieras o de cañerías, a la manufactura de telas y sabanas para el uso del hospital, así como a la compra de cacao de Caracas y Guayaquil, mismo que era molido y se utilizaba para consumo del hospital. El chocolate se consideraba una bebida fortificante, «que devolvía la fuerza y el equilibrio al cuerpo».⁴¹ Según su preparación, podía aliviar el flujo de orina, obstrucciones estomacales o funcionar como purgante,⁴² por lo que no es de extrañar que se dispensara en los enfermos, amén de ser una bebida muy socorrida en festejos religiosos.

Otro recurso de vital importancia para el hospital fueron los legados píos de algunos terciarios franciscanos. Ello dio pie a la aplicación de una obra pía nombrada *dotación de camas*, que consistía en que cada terciario otorgaba una dote variable de pesos anuales que le aseguraba un lugar y una cama en dicho hospital. Otras dotaciones de cama provenían de algunos fieles que en sus testamentos establecían la entrega de ciertas cantidades de dinero impuesto a censo, también con el fin de disponer de una cama o espacio. En este sentido, la cama debía ser destinada de manera preferente a los familiares en primer grado del testador.⁴³

3.1. De los derechos parroquiales y la capilla del hospital

A la par del deseo de construir el hospital, el 13 de febrero de 1748 don Francisco Antonio Sánchez de Tagle solicitó a la sala capitular de la Santa Iglesia Metropolitana el permiso para erigir en su interior una capilla «competente, donde esté colocado el Santísimo Sacramento, donde se celebre el santo sacrificio de la misa y en donde sean enterrados y sepultados nuestros hermanos terceros de ambos sexos que murieren en dicha hospitalidad».⁴⁴ Por parte del promotor fiscal del arzobispado la respuesta fue tajante: la construcción de dicha capilla perjudicaba gravemente la jurisdicción ordinaria, pues su edificación se ubicaba dentro de los límites territoriales y jurisdiccionales del Sagrario de la Iglesia Catedral, lo que amenazaba con afectar los intereses de los párrocos que ahí servían, ya que «todo hospital, como casa piadosa, debe estar plenamente sujeto al prelado de la diócesis y reconocer al cura de la parroquia en cuyo distrito se coloca, especialmente en lo que mira a sepulturas».⁴⁵

El 6 de marzo de 1748 los párrocos del Sagrario alegaron que en definitiva la erección de la capilla era contraria y afectaba su jurisdicción, además de que en su opinión la tercera orden no era un instituto hospitalario por tradición. Consideraban

41 Enriqueta QUIROZ, «Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII», *Secuencia* 88 (2014): 41.

42 *Ibidem*, 42.

43 AGNM, Bienes Nacionales, vol. 692, exp. 2. IGUINIZ, *Breve historia...*, 111.

44 AGNM, Bienes Nacionales, vol. 298, exp. 2, f. 50.

45 AGNM, Bienes Nacionales, vol. 298, exp. 2, f. 55.

entonces que la existencia de la capilla era meramente ociosa, pues «el capellán o capellanes no se deben administrar sacramentos, enterrar difuntos, ni celebrarse misas solemnes por ser todas funciones del derecho parroquial, que no deben ejecutarse con perjuicio de los párrocos».⁴⁶ Otro de los aspectos incómodos de la capilla es que sería de carácter restringido, no pública, por lo que persistía el temor de que los capellanes franciscanos abusaran del privilegio y la facultad de sacramentar y enterrar sin licencia ni permiso de los curas del Sagrario, lo que amenazaba seriamente la jurisdicción de los párrocos y de la mitra. Los curas del Sagrario interpusieron así una queja fundamentada en el probable cobro ilegal de derechos parroquiales por parte de los franciscanos. Los clérigos mencionaban que «la mayor parte de los habitantes de esta ciudad son terceros encubiertos», lo que nos da una idea en torno a la popularidad de la tercera orden entre la feligresía de la ciudad.⁴⁷

Para 1783 la tercera orden había realizado una renovación de los estatutos en los que se especificaron nuevos postulados en torno al uso que debía darse a las limosnas. En su momento todo lo recaudado se destinó a sostener las obras del hospital, por lo que pidieron que también se diese alguna limosna a la enfermería del Convento Grande de San Francisco y a las cárceles y reos de la ciudad, lo que nos permite suponer que la mayor parte de los ingresos de la tercera orden se destinaban al hospital en detrimento de otras obras caritativas. Tampoco olvidemos que en esa época se sucedieron diversas epidemias en la ciudad, lo que acentuó los niveles de enfermedad y de pobreza de ciertos sectores sociales.⁴⁸ Para los años 1802 a 1808 fueron atendidos alrededor de 60 y 80 enfermos.⁴⁹ De manera simultánea se enunciaba un problema que iba contra toda idea higienista imperante de la época. La capilla-cementerio del hospital estaba saturada, por lo que fue necesario trasladar los restos a otro sitio. Los cadáveres y demás restos fueron reubicados en el cementerio adjunto a la parroquia de Santa María la Redonda. Tras la consolidación de vales reales y la guerra de independencia en puerta, el hospital se vio en la necesidad de recortar sus gastos, pues estos habían aumentado considerablemente: se redujo el número de camas a 6, y se disminuyó la compra de aguardiente, vino, leche, así como el pago de enfermeras, cocineros entre otros.⁵⁰ Atrás había quedado la época dorada del hospital de terceros.

46 AGNM, Bienes Nacionales, vol. 298, exp. 2, f. 53.

47 AGI, México 716.

48 *Libro de las constituciones del venerable orden tercero de penitencia de Nuestro Santísimo Padre san Francisco* (México: Imprenta de don Mariano Joseph Zúñiga y Ontiveros, 1796), Archivo Histórico del Arzobispado de México (AHAM), Caja 121, exp. 42, p. 30.

49 AGUILAR GARCÍA, «La tercera orden», 125.

50 IGUINIZ, *Breve historia...*, 129.

4. EL LEGADO DE UN MINISTRO HERMANO MAYOR: MIGUEL DE AMAZORRAÍN

En el universo corporativo de la Ciudad de México, principalmente en el de corte religioso seglar, encontramos que la beneficencia dedicada a la procuración de las mujeres era bastante común. Cofradías como la de Nuestra Señora de Aránzazu (fundada por vascos y ubicada en el convento grande de San Francisco), la Archicofradía del Santísimo Sacramento de Catedral, la de Nuestra Señora del Rosario en el convento de Santo Domingo y la tercera orden de San Agustín eran tan solo algunas de las que destinaban importantes recursos a la educación y cuidado de niñas, doncellas y aspirantes a monja. La de Aránzazu fue celebre por establecer el Colegio de San Ignacio de Loyola o Vizcaínas, destinado a las descendientes vascongadas, mientras que la Archicofradía del Santísimo Sacramento hizo lo propio con el Colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad, orientado a educar a niñas y jóvenes españolas huérfanas.⁵¹

El fomento de las acciones benéficas y caritativas pudo llevarse a cabo gracias a los legados conocidos como *obras pías*. Como se ha señalado, las obras pías «constituyeron, en alguna medida, la forma de hacer operativos los fines culturales y benéficos de las cofradías, tanto a nivel material como espiritual».⁵² Existieron múltiples modalidades de obra pía e igual de diversos fueron sus montos, siendo las más conocidas las capellanías y las dotes para huérfanas, aunque también pudieron dedicarse a dotar de ornamentos, aceite y cera altares y parroquias, al sustento de hospicios y hospitales, aniversarios de misas de difuntos, edificación de colegios, viudas, enfermos, entre otros.⁵³ Para efectos de este apartado nos centraremos en una obra pía destinada a otorgar dotes a mujeres doncellas o novicias de alguno de los tantos conventos de la Ciudad de México.

Estos legados, llamados por Arturo Morgado *patronatos de obras pías*, solían ser fundadas por particulares, «normalmente a través de una disposición testamentaria, en la que se establecen los fines de la fundación y las rentas que aseguran su mantenimiento, corriendo su administración posterior a cargo, normalmente, de alguna institución eclesiástica o del municipio».⁵⁴ En regla existían tres formas de conformar una obra pía: con dinero en efectivo; mediante la donación de un inmueble, o

51 Alicia BAZARTE MARTÍNEZ, «El colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad», en *Imágenes de lo cotidiano: anuario conmemorativo del V Centenario del Descubrimiento de América* (México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1989), 1:87-130.

52 Ana María MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *Cofradías y obras pías en Córdoba de Tucumán* (Córdoba: Universidad Católica de Córdoba, 2006), 83.

53 Gisela von WOBESER, *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, 2010), 33 y 34. MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, *Cofradías y obras pías...*, 82 y 83.

54 MORGADO GARCÍA, «Pobreza y beneficencia», 284.

por medio de crédito. Algunas obras pías eran por tiempo o plazo determinado o bien eran fondos más o menos perpetuos.⁵⁵

Las obras pías se designaban en vida mediante un contrato o bien, a través de un testamento cuyas disposiciones eran acatadas por los herederos o el albacea del difunto. A partir de la investigación realizada por Verónica Zárate Toscano sobre los nobles novohispanos y sus actitudes ante la muerte, se deduce que muchos de ellos solían dotar a niñas con la finalidad de incentivar ciertos cultos y para tener así ayudas en el tránsito hacia el más allá. La autora también nos indica que no era común que los nobles alentaran las vocaciones religiosas entre sus descendientes.⁵⁶ En el caso de las obras pías, la dote se establecía mediante testamento. Se determinaba en alguna cláusula la cantidad asignada, misma que debía invertirse en bienes inmuebles o préstamos y cuyos réditos servían para constituir las dotes.⁵⁷ En estos testamentos también se asentaban requisitos específicos que la joven beneficiaria debía cumplir: salir en procesión, con vela en mano, en un día en particular –regularmente una fiesta religiosa–, con manto o insignias específicas, según la motivación de cada testador.

Entrando propiamente en materia, nos centraremos en la obra pía instituida por Miguel de Amazorraín, quien al morir dejó una importante contribución de dote. Miguel de Amazorraín fue ministro hermano mayor de la tercera orden franciscana de Ciudad de México entre los años 1722 y 1742. Natural de Vizcaya, en la Península, se dedicó al comercio y fue cónsul y prior del Tribunal del Consulado de Comerciantes entre 1720 y 1728, fechas que coinciden con la primera parte de su gobierno al frente de la tercera orden. En 1732 fue comisionado en la construcción del Colegio de Vizcaínas, además de ser cofrade de Aránzazu, corporación que también se encontraba afiliada al convento franciscano.⁵⁸ En su testamento había dejado una disposición expresa en la cláusula 6, relativa a que se separasen seis mil pesos de oro común en reales, entregados por los albaceas a la mesa de la venerable hermandad. Los seis mil pesos debían imponerse a censo redimible o pagable con el fin de obtener trescientos pesos de réditos anuales. Lo resultante de estos réditos era lo que se destinaba como dote para las huérfanas, ya fuese para profesar o para contraer matrimonio. Un punto importante es que el mismo Amazorraín había determinado que la dote no se diera forzosamente a una huérfana, en el sentido extenso de la palabra, sino que podía otorgarse a aquellas cuyos padres estuviesen vivos, lo que abría

55 WOBESER, *El crédito eclesiástico...*, 38-40.

56 Verónica ZÁRATE TOSCANO, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850* (México: El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000), 186-187.

57 Asunción LAVRIN, *Las esposas de Cristo. La vida conventual en la Nueva España* (México: Fondo de Cultura Económica, 2016), 36.

58 AGUILAR GARCÍA, «La tercera orden», 91.

la posibilidad a un número más amplio de jóvenes con aspiraciones matrimoniales y conventuales.⁵⁹ La aspirante a dote debía exhibir la partida de bautismo que diera fe de ser hija de españoles y de legítimo matrimonio.⁶⁰

4.1. El sorteo de la dote

Existía una ritualidad propia para la celebración del sorteo de la dote. Se convocaba a los integrantes de la mesa a asistir a la sala de juntas de la hermandad, ubicada en la capilla anexa al Convento Grande de San Francisco. Reunidos ahí, se colocaban dos urnas sobre la mesa principal. La primera urna contenía varios papeles que tenían anotado el nombre de la huérfana aspirante y en el reverso el nombre del integrante de la mesa administrativa que le había propuesto. En la segunda urna se colocaban igual número de papeles en blanco y sólo uno de ellos contenía la palabra *suerte*. Al momento del sorteo se sacaban papeles de ambas urnas simultáneamente, hasta que saliera el papel con la palabra *suerte*, dando por ganadora al papel que al mismo tiempo había sido extraído de la otra urna. Este sorteo era anual. Una vez determinada la ganadora, el reconocimiento público de la dote se hacía efectivo en el día de la fiesta del santo patrón de la tercera orden, san Luis Rey de Francia, el 25 de agosto. Ese día las huérfanas debían asistir vestidas con insignias que diesen a notar su calidad. La entrega efectiva de los caudales se realizaba meses después, ya fuese al conyugue de la huérfana o al capellán del convento en donde estuviese la novicia. La forma en que se celebraba este sorteo variaba según la corporación.

A partir del estudio más reciente de Asunción Lavrin sabemos que profesar como monja en un convento era una cuestión que iba más allá de la vocación espiritual. Interferían al menos cuatro condiciones: la limpieza de sangre, ser hija legítima, la castidad y la dote. Estas dotes fueron cambiando de monto entre los siglos XVI y XVII, para asentarse finalmente en cuatro mil pesos para el siglo XVIII. Después del año de noviciado venía la difícil tarea de conseguir los recursos necesarios para profesar. Esto podía demorarse un año o más tiempo, dando pie a un estado liminal en el que las novicias eran llamadas «detenidas».⁶¹ Algunas novicias con pocas posibilidades aprovechaban sus talentos naturales —como el canto o el tocar un instrumento

59 «Cláusula 8: Ídem. En cuanto a la inmediata anterior clausula a esta es mi voluntad que a las huérfanas que hubieren de serlo de esta obra pía que en ella se expresan no les ha de estorbar en manera alguna el que tengan padre y madre vivos, para que entren a la rifa», en *Libro en que se asientan los sorteos de las huérfanas de la obra pía que dejó el señor don Miguel de Amadorraín, 1767*, AGNM, Templos y Conventos, vol. 207, exp. 3.

60 AGNM, Bienes Nacionales, vol. 1173, exp. 3.

61 María de los Ángeles ARGUETA, «Las postulantes a esposas de Cristo: el caso de la caridad vizcaína», en *Vida conventual femenina, siglos XVI-XIX*, compilado por Manuel Ramos Medina (México: Centro de Estudios de Historia de México CARSO, 2013), 239 y 240.

musical— para ahorrarse el pago de la dote.⁶² En el peor de los casos algunas dotes establecían que en caso de no profesar en un periodo de cuatro años el beneficio debía ser retirado y devuelto a la tercera orden para ser sorteada con posterioridad.

Las dotes conventuales eran igual de importantes que las dotes matrimoniales. Solían pagarse en efectivo y no constituían el único recurso, pues las novicias también tenían sus *reservas*, montos económicos extra que aplicaban sólo para las monjas más ricas.⁶³ Un testimonio de la época aseguraba que además de la dote existían otros gastos asociados: «regalos de tabla, propinas de provisor, secretaria, refrescos y otros gastos ociosos y destructivos; ya se ve que esto se va entre músicos y danzantes sin serle de provecho alguno al padre, pariente o bienhechor que lo gastó». ⁶⁴ Se invertía en general en aderezar el ajuar que usaría la novicia el día de su profesión, joyas, flores, cera, aceite, alimentos para los asistentes y en determinados casos, la paga para la elaboración de un retrato como monja profesa o coronada.⁶⁵ En el siglo XVIII existían en la Ciudad de México alrededor de veinte conventos. De ellos cuatro no requerían de dote para ingresar y profesar mientras que el resto solicitaba tres mil pesos sólo para profesar y otros mil para los gastos propios de dicho suceso.⁶⁶ Por su parte las dotes matrimoniales se consideraban un bien y un pago por adelantado de la posible herencia familiar de la novia. Si bien la dote pertenecía a la mujer, quien se hacía cargo de su administración era el esposo. En caso de divorcio o alguna otra desavenencia, la mujer podía solicitar la devolución de la dote para que quedara bajo su control.⁶⁷

La obra pía de Miguel Amazorraín comenzó en el año 1761 y pervivió hasta el año de 1842 de manera ininterrumpida. Para efectos de este artículo nos hemos limitado a las dotes sorteadas entre 1761 y 1801, es decir, 40 años. En dicho periodo se realizaron 45 concursos. En 1761, 1765, 1776 y 1786 se realizaron dos sorteos por año. Dos dotes no se otorgaron por muerte de la beneficiada (1766 y 1777), aunque después volvieron a sortearse y un concurso se anuló por que la beneficiada había

62 LAVRIN, *Las esposas de Cristo...*, 29-36.

63 *Ibidem*, 84.

64 VILLARROEL, *Enfermedades políticas...*, 74.

65 ARGUETA GUERRA, «Las postulantes a esposas de Cristo», 239.

66 Los conventos que pedían dote eran: La Concepción, Regina Coeli, Balvanera, Jesús María, San Jerónimo, La Encarnación, San Lorenzo, Santa Inés, Santa Clara, Santa Isabel, San José de Gracia, San Bernardo, La Enseñanza, Santa Catalina de Sena, San Juan de la Penitencia. Los que no requerían dote: San Felipe de Jesús de Capuchinas, Santa Teresa la Antigua y Santa Teresa la Nueva, Santa Brígida y el de indias nobles de Corpus Christi. Juan Manuel de San Vicente, «Exacta descripción de la magnífica corte mexicana. Cabeza del Nuevo Americano Mundo, significada por sus esenciales partes para el bastante conocimiento de su grandeza», en *La ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780). Tres crónicas* (México: CONACULTA, 1990), 158. ZÁRATE TOSCANO, *Los nobles ante la muerte...*, 187.

67 Susan SOLOW, *Las mujeres en la América Latina Colonial* (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2016), 14.

sido nominada por dos consiliarios (1765). Aunque los lineamientos eran claros en cuanto a que la dote debía otorgarse para profesar o para contraer matrimonio, era común que algunas dotes se entregaran a mujeres que ya habían profesado, lo que de alguna manera complementaba sus gastos de dote (Cuadro n.º 1).

CUADRO N.º 1

Dotes otorgadas por la obra pía de Miguel de Amazorraín, 1761-1801

Fuente: elaboración propia, basado en *Libro en que se asientan los sorteos de las huérfanas de la obra pía que dejó el señor don Miguel de Amazorraín, 1767*, AGNM, Templos y Conventos, vol. 207, exp. 3.

	Año	Nombre de la huérfana	Consiliario que la postuló	Pago de la dote
1.	28 de agosto de 1761	María Josefa de Santa María	Tomás Díaz, consiliario	Sin dato.
2.	28 de agosto de 1761	María Jacinta Salgado [profesó en el convento de San Bernardo]	Pedro Delgado, consiliario	Se pagó dote en abril de 1763.
3.	26 de julio de 1762	Sor María Ana de San Francisco, novicia en San Bernardo	Joseph Pardo	Sin dato.
4.	24 de agosto de 1763	María Ana González	Br. Nicolás González	El 4 de septiembre se pagó la dote a don Domingo Balbás, conyugue de la huérfana.
5.	24 de agosto de 1764	Mariana de Alza	Don Juan Calderón	Se pagó en 13 de febrero de 1766 a don Juan Antonio Barreda, por haberse casado.
6.	31 de agosto de 1765	Andrea Rafaela Piña	Esteban Baños	Se anuló el sorteo por que dicha huérfana fue propuesta por dos consiliarios o «padrinos» distintos.
7.	3 de septiembre de 1765	Doña Ana Teresa de Jasso	Joaquín Martín de Jasso	Se pagó la dote por matrimonio de la huérfana con don Juan Felipe Mugarrieta. Se pagó el 16 de agosto de 1783.
8.	24 de agosto de 1766	María Luisa Escuadra y García	Esteban Baños	Falleció sin tomar estado. (se celebró sorteo de nuevo años después).
9.	28 de agosto de 1767	Sor Josefa Hernández		Profesó en el convento de Balvanera en 20 de septiembre de 1767.

	Año	Nombre de la huérfana	Consiliario que la postuló	Pago de la dote
10.	24 de agosto de 1768	María Josefa Saénz de Sicilia	Don Juan Valiente	Profesó en el convento de la Encarnación el 20 de mayo de 1781. Se le pagó a don Juan Valiente, pues suplió los gastos de profesión.
11.	24 de agosto de 1769	Doña María Ignacia de Banderas	Francisco Latadi	Se casó con don Joseph Ignacio Arellano el 2 de noviembre de 1788.
12.	24 de agosto de 1770	Doña Juan María Riega	Don Joseph Guerra	Sin dato.
13.	24 de agosto de 1771	María Josefa Espinosa de los Monteros	Don Joseph Fernández de Cosgaya	Se casó con don Bartolomé Romo, maestro amolador, a quien se le pagó la dote en 18 de febrero de 1773.
14.	24 de agosto de 1772	María Anna Verasategui	Bernardo Miro	Se pagó la dote en 7 de septiembre de 1776 a don Rafael Blanco de Casal, con quien se casó y es vecino de la villa de Cuernavaca.
15.	24 de agosto de 1773	María Ignacia de Lodro	Joseph Fernández de Cosgaya	En 26 de noviembre de 1775 profesó en el convento de Nuestra Señora del Pilar, de la Compañía de María Santísima de la Enseñanza.
16.	24 de agosto de 1774	Sor María Petra de san Juan Nepomuceno, del convento de san José de Gracia. [Salió por ella doña María Arrieta Alfaro]	Joseph Fernández de Cosgaya	Profesó en 20 de abril de 1777.
17.	24 de agosto de 1775	Agustina de Vargas	Don Gregorio de Vargas	Se casó en 29 de mayo de 1785 con don Bartolomé Espino Barros.
18.	2 de febrero de 1776 (sorteo extraordinario)	Doña María del Carmen Gutiérrez del Rivero	Joseph Gómez de la Cortina	En diez de julio de 1779 se le pagaron a don Juan Loys Bermudez, vecino y de este comercio, como albacea y tenedor de bienes de doña María del Carmen Gutiérrez del Rivero, y que profesó el día 13 de junio en el convento de Santa Inés, en donde ocupó el nombre de sor María Teresa del Santísimo Sacramento.

	Año	Nombre de la huérfana	Consiliario que la postuló	Pago de la dote
19.	24 de agosto de 1776	Doña Ana Josefa Cataño	Bernardino de Herrera	Profesó en el convento de la Encarnación el 5 de 1786.
20.	10 de agosto de 1777	Doña María Fernández	Eliseo Antonio Llanos de Vergara	Murió sin tomar estado. Se sorteó esta dote en 1786.
21.	24 de agosto de 1778	Sor María Manuela de Jesús Carabantes (sor María Manuela del Corazón de Jesús)	Joseph Fernández de Cosgaya	Novicia en San Bernardo. En 1779 se pagó a la madre, Petra de Chavarría Márquez lo tocante a la dote. Profesó en el convento de San Bernardo.
22.	24 de agosto de 1779	Sor María Josefa de Jesús, novicia en Balvanera	Francisco Xavier Llanos de Vergara	Se pagó la dote al bachiller don Felipe Cordero Valderrama, mayordomo administrador de propios y rentas del convento de Balvanera. Profesó el 13 de junio de 1780.
23.	24 de agosto de 1780	María Guadalupe Eslava	Don Juan Antonio de Vizarrón	Casó con Don Joseph Vicente de la Cruz y Zetina el 28 de noviembre de 1780, a quien se le pagó la dote.
24.	24 de agosto de 1781	Doña María Josefa Luiza Palacios y Romero	Don Pedro Alcántara el Valle, juez balanzario de la Real Casa de Moneda	Profesó el 28 de agosto de 1782 en el convento de Santa Brígida. Se pagó la dote a don Juan de Dios Palacios, su padre.
25.	24 de agosto de 1782	Doña María Magdalena de Bassori	Don Juan Antonio Yermo	Profesó en el convento de Santa Brígida, el 29 de agosto de 1784. Se pagó a don Juan Antonio Yermo, quien corrió con los gastos de la profesión.
26.	24 de agosto de 1783	Sor Ignacia Morales de la Concepción, novicia en Santa Brígida	Don Gaspar Martín Vicario	Profesó en dicho convento. Se dio la dote al bachiller don Joaquín Rafael González
27.	24 de agosto de 1784	Josefa del Arenal	Don Servando Gómez de la Cortina	Se casó en Malacatepec el 21 de junio con don Joseph Sáenz Fernández, a quien se le pagó la dote el 21 de junio de 1788.
28.	24 de agosto de 1785	Doña María Micaela Casarino	Don Pedro Alonso de Alles y Elde	Se pagó dote a don Ramón de los Cobos, que casó con la referida. La dote se pagó en 18 de marzo de 1797.

	Año	Nombre de la huérfana	Consiliario que la postuló	Pago de la dote
29.	24 de agosto de 1786	Sor María Micaela de San Francisco, novicia del convento de Regina	Don Joseph Mariano de la Campa	Sor Micaela profesó el 29 de septiembre de 1788. Se le pagó la dote al mayordomo del convento don Gervasio del Corral.
30.	24 de agosto de 1786	Damiana Eduarda Estrada	Don Fermín Percáz	Se le dio la dote por muerte de la beneficiada de 1777, quien no logró tomar estado.
31.	24 de agosto de 1787	Sor María Felipa Quirarte, novicia en el convento de Nuestra Señora del Pilar y la Enseñanza.	Bachiller don Bernardo Guerrero, Presbítero	Profesó el 30 de agosto de 1789. Se pagó la dote a don Manuel de Bolea.
32.	24 de agosto de 1788	María Felipa Quirarte, novicia en el convento de Nuestra Señora del Pilar.	Bachiller don Bernardo Guerrero	Sin dato.
33.	24 de agosto de 1789	Doña Manuela Valencia, colegiala en el del Señor San Ignacio.	Don Manuel Valdivieso y Gallo, Conde de San Pedro del Álamo	Profesó en Santa Isabel el 12 de febrero de 1792. Se pagó la dote a don Francisco Gómez de la Casa
34.	24 de agosto de 1790	María Anna García	Fray Miguel Tadeo de Guevara, comisario visitador	Sin dato.
35.	24 de agosto de 1791	Antonia Josefa Cervantes Ondares	Manuel Joseph Núñez Morillón	Sin dato.
36.	24 de agosto de 1792	Sor Ignacia Dominga Salamanca y Andonegui, novicia en el convento de San Jerónimo.	Bachiller don Salvador Martínez de Lejarzar	Profesó el 16 de septiembre de 1792. Se pagó la dote a su hermano, don Ignacio Antonio Salamanca.
37.	24 de agosto de 1793	Doña María Gertrudis Beltrán	Señor Gómez de la Cortina, ministro hermano mayor	Sin dato.

	Año	Nombre de la huérfana	Consiliario que la postuló	Pago de la dote
38.	24 de agosto de 1794	María Joaquina Agüero	Fray Miguel Tadeo de Guevara, comisario visitador	Profesó en Santa Clara.
39.	24 de agosto de 1795	Doña María Gertrudis Terán	Bachiller don José María Arozqueta, primer consiliario eclesiástico	Sin dato.
40.	24 de agosto de 1796	Doña María Manuela Hernández	Teniente coronel don Angulo de Guardamino, primer consiliario secular	El 5 de mayo de 1802 se pagó esta dote por haberse casado con don Joseph Ignacio de Ormachea.
41.	24 de agosto de 1797	Doña María de la Concepción Alva y Bazo.	Don Francisco Alva, consiliario actual exterior	En 1817 se pagó dote a su marido, don Miguel Moreno.
42.	24 de agosto de 1798	Sor María Guadalupe de Santo Domingo, novicia en el convento de Santa Catalina.	Pedro González Noriega	En 2 de marzo de 1799 se pagó esta dote al padre José Naranjo, procurador del Convento de Santa Catalina.
43.	24 de agosto de 1799	Doña María de la Luz Pérez Bello	Don Pedro Alonso de Alles, caballero de la orden de Calatrava, marqués de Santa Cruz de Inguanzo	Se pagó dote en 3 de septiembre de 1799 a don José Jiménez Calderón, quien se casó con la doncella.
44.	24 de agosto de 1800	Doña María Cornelia Rivera	Francisco Díaz Pérez, consiliario	En 13 de octubre de 1804 se pagó la dote a don Manuel Yanguas, Pérez, quien se casó con la joven.
45.	24 de agosto de 1801	María Josefa Tomasa García de Aguirre	Pedro García de Aguirre, tesorero	Padre e hija.

De las dotes otorgadas, 20 se destinaron a novicias y 21 a doncellas. De las primeras se sabe que al menos 17 efectivamente profesaron, mientras que de las doncellas se deduce que al menos 16 contrajeron matrimonio. Las dotes otorgadas a novicias no muestran un patrón particular, pues se destinaron a profesiones en 12 de los 20 conventos de la ciudad (Cuadro n.º 2).

CUADRO N.º 2

Religiosas que recibieron dote y adscripción conventual

Fuente: elaboración propia, basado en *Libro en que se asientan los sorteos de las huérfanas de la obra pía que dejó el señor don Miguel de Amadorraín, 1767*, AGNM, Templos y Conventos, vol. 207, exp. 3.

Convento	Número de dotes
San Bernardo	3
Nuestra Señora del Pilar «La Enseñanza»	3
Santa Brígida	3
Nuestra Señora de Balvanera	2
La Encarnación	2
San Jerónimo	1
Santa Clara	1
Santa Catarina de Siena	1
San José de Gracia	1
Santa Inés	1
Regina Coeli	1
Santa Isabel	1

La razón de ser de las dotes tanto de profesión como de matrimonio iba más allá de la pobreza o la necesidad. Siguiendo lo dicho por Natalia Silva, la búsqueda de dotes solía ser –al menos para los españoles– una estrategia de preservación del *status quo*, al mismo tiempo que se deseaba un ascenso social y conservar aspectos como el honor, la decencia y el prestigio.⁶⁸ De ahí que un número importante de dotes se otorgaran a ahijadas o beneficiadas que eran consanguíneas de los «padrinos» e integrantes de la mesa de la tercera orden. Para los años que estudiamos encontramos que en al menos cinco casos se presentó esta situación. Incluso una novicia obtuvo la dote dos veces, sin que esto haya representado mayor problema, pues recordemos que para profesar en un convento se echaba mano de diversos apoyos u obras pías y no había cláusula alguna que prohibiera que una postulante gozara de esta suerte en más de una ocasión. Como es notorio, el sistema de dotes permitió que numerosas mujeres pudiesen

⁶⁸ Natalia SILVA PRADA, «La dote en la familia devocional: estrategias familiares en la cofradía novohispana, 1538-1680», *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 6, n.º 1 (2001): 451, acceso el 10 de enero de 2021, <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/1946/2319>.

cumplir su deseo de contraer matrimonio y de profesar como religiosas en un alguno de los famosos conventos de la ciudad, alentando así un sistema de beneficencia que tuvo como principal motivo el cuidado y resguardo de las mujeres novohispanas. Cabe anotar que esta preocupación se mantuvo más o menos intacta hasta la segunda mitad del siglo XIX, época en la cual continuó perviviendo, de forma ininterrumpida, la dote del ministro hermano mayor Miguel de Amazorraín.

5. CONCLUSIÓN

Las obras pías realizadas por la tercera orden franciscana de la ciudad de México a lo largo del siglo XVIII fueron notables y célebres por su impacto social. La tercera orden franciscana contaba entre sus miembros con personajes selectos de la capital del virreinato, por lo que era natural que diesen a conocer su lustre social con obras caritativas y benéficas en pos de la hermandad. Cabe anotar que para el siglo XVIII muchos ministros hermanos mayores estuvieron muy vinculados con el Tribunal del Consulado de Comerciantes, además de con la nobleza y el ámbito político de la ciudad.

La tres obras pías y benéficas abordadas en este texto dan cuenta de la impronta caritativa de la tercera orden franciscana. También permiten apreciar una serie de valores sociales y cristianos, como la caridad, la humildad y el amor al prójimo, que cobraron inusitada importancia a finales del siglo XVIII. En esta época se suscitaron diversos cambios en la práctica religiosa –más austera– y en las concepciones en torno a la utilidad de las asociaciones seculares. Para la Corona, corporaciones como cofradías, hermandades o terceras órdenes solían ser cuerpos en cierta manera proclives a los gastos superfluos, poco útiles a la sociedad. Por su parte, estas asociaciones emprendieron acciones de ayuda y beneficencia, que buscaron solventar diversas problemáticas sociales, como la pobreza, la mendicidad, el cuidado a los enfermos y la procuración del honor de las mujeres. Estas actividades les mantuvieron vigentes entre la sociedad, lo que sin duda demuestra que lograron adaptarse a los cambios venideros a finales de esa centuria y confirmaron así su utilidad pública tanto a la corona como al arzobispado.

En adelante vendrían épocas difíciles para el virreinato pero también para la tercera orden franciscana de la Ciudad de México. Al menos a partir de 1808 y producto de la descapitalización originada por la Real Consolidación de Vales Reales, la hermandad se vio en la necesidad de limitar sus gastos dedicados a los menesteres piadosos. Se redujeron los gastos hospitalarios y las ayudas para presos y reos. Sin embargo, siempre permaneció la premisa y la mejor disposición de continuar con su labor asistencial. Porque como bien argumentó el arzobispo Alonso Núñez de Haro

y Peralta, «nunca han de faltar pobres entre vosotros; siempre los ha de haber».⁶⁹ Y en efecto, en el convulso siglo XIX mexicano los pobres aumentarían considerablemente, y con ellos, la necesidad de socorrerlos, haciendo más necesarios que nunca los proyectos, obras pías y tareas benéficas de la tercera orden franciscana seglar de la Ciudad de México y de otras corporaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR GARCÍA, Carolina Yeveth. «La tercera orden franciscana de la Ciudad de México, siglo XVIII». Tesis de maestría en historia. Universidad Nacional Autónoma de México, 2014.
- ARGUETA GUERRA, María de los Ángeles. «Las postulantes a esposas de Cristo: el caso de la caridad vizcaína». En *Vida conventual femenina, siglos XVI-XIX*, compilado por Manuel Ramos Medina, 233-258. México: Centro de Estudios de Historia de México CARSO, 2013.
- BAZARTE MARTÍNEZ, Alicia. «El colegio de Niñas de Nuestra Señora de la Caridad». En *Imágenes de lo cotidiano: anuario conmemorativo del V Centenario del Descubrimiento de América, tomo I*, 87-130. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 1989.
- CARRANZA, Fray Joseph. *Discurso sobre el establecimiento de una escuela pública gratuita de primeras letras y cristiana educación de los niños pobres, dedicado al muy ilustre ayuntamiento de la muy noble y leal ciudad de Querétaro*. México: Imprenta de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1788.
- La Ciudad de México en el siglo XVIII (1690-1780). Tres crónicas*. México: Dirección General de Publicaciones, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990.
- EXBALIN, Oberto. «Los alcaldes de barrio. Panorama de los agentes del orden público en la ciudad de México a finales del siglo XVIII». *Antropología. Revista interdisciplinaria del INAH*, n° 94 (2012): 49-59.
- IGUINIZ, Juan Bautista. *Breve Historia de la Tercera Orden Franciscana en la Provincia del Santo Evangelio de México desde sus orígenes hasta nuestros días*. México: Editorial Patria, 1951.
- LAVRIN, Asunción. *Las esposas de Cristo. La vida conventual en la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica, 2016.
- Libro de las constituciones del venerable orden tercero de penitencia de Nuestro Santísimo Padre San Francisco*. México: Imprenta de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1784.

⁶⁹ «Sermón XII. Sobre la obligación de dar limosna, su mérito, método y tiempo oportuno. Predicado en México en el año de 1786», en *Sermones escogidos, pláticas espirituales privadas, y dos pastorales anteriormente impresas en México, del Excelentísimo Señor Don Alonso Núñez de Haro y Peralta. Tomo I* (Madrid: Imprenta de la Hija de Ibarra, 1806), 250.

- MARTÍNEZ DE SÁNCHEZ, Ana María. *Cofradías y obras pías en Córdoba de Tucumán*. Córdoba: Universidad Católica de Córdoba, 2006.
- MIÑO GRIJALVA, Manuel. «El otoño de la muerte. La crisis demográfica de 1779 en la Ciudad de México». *Historia Mexicana* 42, n° 2 (2012): 591-626.
- MORENO ORTIZ, María del Carmen Raquel. «El discurso contra la vagancia y su difusión a través de los bandos publicados en la Ciudad de México, 1810-1821». *Legajos, Boletín del Archivo General de la Nación* 8, n° 15 (enero-abril 2018): 11-34.
- MORGADO GARCÍA, Antonio. «Pobreza y beneficencia en el Cádiz del siglo XVIII». *Trocadero* 1 (2011): 277-293. <http://dx.doi.org/10.25267/Trocadero.2001.i12.13>.
- MURIEL, Josefina. *Hospitales de la Nueva España, Tomo II, Fundaciones de los siglos XVI y XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Cruz Roja Mexicana, 1991.
- QUIROZ, Enriqueta. «Circulación y consumo de cacao en la ciudad de México en el siglo XVIII». *Secuencia* 88 (2014): 39-64.
- RAMÍREZ APARICIO, Manuel. *Los conventos suprimidos en México*. México: Imprenta y librería de J.M. Aguilar y C., 1861.
- RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, Pedro. *Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*. Madrid: Imprenta de don Antonio de Sancha, 1775.
- Sermones escogidos, pláticas espirituales privadas, y dos pastorales anteriormente impresas en México, del Excelentísimo Señor Don Alonso Núñez de Haro y Peralta*. Tomo I. Madrid: Imprenta de la Hija de Ibarra, 1806.
- SILVA PRADA, Natalia. «La dote en la familia devocional: estrategias familiares en la cofradía novohispana, 1538-1680». *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 6, n° 1 (2001): 427-453, <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/1946/2319>.
- SOCLOW, Susan. *Las mujeres en la América Latina Colonial*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2016.
- VALLADARES DE SOTOMAYOR, Antonio. *Semanario erudito que comprende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, tomo XIX. Madrid: 1789.
- VILLARROEL, Hipólito. *Enfermedades políticas que padece la capital de esta Nueva España. En casi todos los cuerpos de que se compone y remedios que se le deben aplicar para su curación si se requiere que sea útil al rey y al público*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Cien de México, 1994.
- WARD, Bernardo. *Obra pía y eficaz modo para remediar la miseria de la gente pobre de España*. Valencia: Imprenta de la Viuda de Gerónimo Conejos, 1745.
- WOBESER, Gisela von. *El crédito eclesiástico en la Nueva España, siglo XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, Fondo de Cultura Económica, 2010.

ZAHINO PEÑAFORT, Luisa, recopiladora. *El cardenal Lorenzana y el IV Concilio Provincial Mexicano*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Miguel Ángel Porrúa, 1999.

ZARATE TOSCANO, Verónica. *Los nobles ante la muerte en México: actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*. México: El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2000.